

Bogotá, D.C.

310

Doctor

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO**

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ

Avenida Calle 26 No. 57 – 83 piso 14 Torre 7

[notificaciones.judiciales@scj.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@scj.gov.co)

Ciudad

**05 OCT 2021**  
**11 1 UCI 2021**

Asunto: Traslado por competencia – SINCPROC 3014176 caso Susana Gómez Castro

Referencia: Radicados 20214212903032 y 20214212903062 del 17 de septiembre del 2021.

Respetado doctor Fernández:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia a la petición realizada por la señora **SUSANA GÓMEZ CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.842.294 quien en atención realizada el pasado 16 de septiembre del 2021 por profesionales de esta dependencia reiteró que:

El 1 de noviembre del 2020, se vio obligada a desocupar su vivienda familiar junto con todo su núcleo familiar por temor a que la banda delincuenciales que reside en una casa colindante a la suya les vuelva a causar daño físico y psicológico.

La señora Gómez agregó que le tocó abandonar su vivienda que es su único patrimonio; por tal motivo solicita apoyo al gobierno distrital para recuperarla. Ya que presuntamente la banda delincuenciales se habría apoderado del inmueble.

Así mismo, la Precitada solicitó acompañamiento psicológico para ella y su núcleo familiar, ayuda humanitaria ya que refiere un alto grado de vulnerabilidad económica porque todos los integrantes de su núcleo familiar se encuentran desempleados.

Por lo anterior, se reitera la solicitud No. 20213100961541 con radicado interno de la Secretaría Distrital de Seguridad Ciudadana 20215410146341 mediante el cual se solicitó indicar los avances realizados con respecto a este caso de amenazas de la señora Susana Gómez Castro y continuar con las pesquisas a fin de brindar la tranquilidad a la afectada ya que en el seguimiento del día 16 de septiembre del presente año informó no tener resultados de la gestión adelantada por la Administración Distrital ni por la Fiscalía General de la Nación FGN dentro de la investigación NUIC 110016000712202050320.

El traslado en mención, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia recopila, centraliza y coordina la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades de la sociedad civil.

Por último, desde esta Dirección solicitamos continuar las acciones interinstitucionales que garanticen el ejercicio de los Derechos de la Ciudadana en mención a todas las entidades desde su competencia.

La peticionaria refirió que puede ser notificada al correo electrónico [susigomezc@gmail.com](mailto:susigomezc@gmail.com) o al celular WhatsApp 3043709586.

Por último, esta Entidad advierte que la información enviada tiene el carácter de reservado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 de la Constitución Política, 27 de la Ley 594 del 2000, 24 de la Ley 1755 del 2015 y 5 de la Ley 1581 del 2012. Toda vez que contiene información personal e íntima, de tal forma que su acceso transfiere al funcionario que lo conoce la obligación de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985. Su incumplimiento acarrea las acciones penales y disciplinarias señaladas en los artículos 269F y 418 del Código Penal, la Ley 599 del 2000 numerales 47 y 49, el artículo 48 numeral 14 del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 y el numeral 3 del artículo 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015. En consecuencia, estos documentos e información no deben formar parte de archivos a los cuales tenga acceso el público.

Agradezco la atención que le preste a la presente comunicación y quedo atenta a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

  
IVONNE GONZALEZ RODRÍGUEZ  
Directora de Derechos Humanos  
[ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co](mailto:ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: once (11) folios.

Copia: Sra. Susana Gómez [susigomezc@gmail.com](mailto:susigomezc@gmail.com), Dra. Luisa Fernanda Obando Guerrero al correo electrónico [recepcion\\_amenazas@fiscalia.gov.co](mailto:recepcion_amenazas@fiscalia.gov.co), General Eliécer Camacho Jiménez Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá al correo electrónico [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co), Dra. Alexandra Quintero Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer al correo electrónico [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co) Dra. Mema Carrillo Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe [mema.carrillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:mema.carrillo@gobiernobogota.gov.co). Dra. Xinia Navarro Directora de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS [xnavarro@sdis.gov.co](mailto:xnavarro@sdis.gov.co).

Proyectó: Sandra Lucía Rojas Garzón.  
Revisó y aprobó: Carmen Vanessa Rodríguez Valentier.